

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29094** MADRID

EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 592/2018 de la mercantil MADRID DE ABASTECIMIENTOS Y DISTRIBUCION ALIMENTARIA S.L. con CIF: B-85493286 por auto de fecha 21/05/2018 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180035519-1